



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidente: Dña. Carmen Pobo Sánchez
Concejales: D. Enrique Herrero Soriano
D. Beatriz Izquierdo Allueva
D. Marcos Morón Hernandez
D. Jesús Pascual Alcaine Mateo
Dña. Olga Domingo Mate
Dña. Eva Soro Torán
D. Santiago Navarro Sánchez
Dña. Aurora Lanzuela Sánchez
Dña. Alba Sánchez Miedes
Secretario: D. Álvaro Gimeno Marqués

En Cella, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa – Presidenta Dña. Carmen Pobo Sánchez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario, que certifica.

Excusa asistencia el Sr. Concejel D. David Hernández Navarro.

La sesión se celebra en primera convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria, a la que se ha dado publicidad a través de un bando de la Alcaldía y mediante la fijación de un ejemplar de la misma y del orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, en el portal de transparencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Abierta y declarada pública la sesión, se procede a conocer del único asunto incluido en el orden de día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

1.- MODIFICACIÓN DE LA TASA Nº 13 – REGULADORA POR LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. -

La Sra. Alcaldesa expone que, con el fin de simplificar el cobro de los bonos anuales de cada instalación deportiva, y con la intención de mejorar el servicio, propone una serie de cambios siendo, los más sustanciales, que todos los bonos caducarán el 31 de agosto, que con el bono anual

de la piscina cubierta se incluye también el bono del Pabellón Polideportivo, Pistas de Pádel y Gimnasio y que, según el número de bonos que se paguen simultáneamente, se aplicaría una serie de descuentos compatibles con los descuentos de familia número o carnet joven. Expone que este nuevo reglamento ha sido aprobado por la Comisión de Hacienda que se ha celebrado en el día de hoy y tras esto, propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº13 – Reguladora por los Servicios de Instalaciones Deportivas.

SEGUNDO: Que se inicie el periodo de exposición al público de 30 días hábiles mediante la publicación del borrador en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y se remita al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de aprobación provisional.

TERCERO: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, entrando en vigor en el mismo día en que se publique el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín de la Provincia.

CUARTO: Que la nueva tasa se cobre de manera provisional desde el día 1 de octubre, y que una vez finalice el periodo de exposición al público y se apruebe definitivamente se podrá presentar las solicitudes de devolución de los pagos realizados en las oficinas del Ayuntamiento a aquellos usuarios que lo requieran y justifiquen debidamente.

Tras la exposición del acuerdo la Sra. Concejala Alba Sánchez Miedes, tras solicitar turno de palabra, pregunta que por qué, tras reiteradas solicitudes por parte del Grupo Socialista en pasados Plenos, ahora sí que se procedía a reducir la tasa. Ante la pregunta la Sra. Alcaldesa responde que tal y como se dijo en su aprobación, es una tasa que se debería haber ido subiendo paulatinamente, y que, pese a ello, se evaluaría el impacto de la misma y que se estudiaría también su rectificación.

Tras un breve debate, el Pleno aprueba el acuerdo por 7 votos a favor, 4 del Grupo Popular, 3 votos del Grupo Teruel Existe, y 4 votos en contra del Grupo Socialista.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2024 y 2/2024

La Sra. Alcaldesa, expone al pleno el acuerdo alcanzado en la Comisión de Hacienda del día de hoy, en el que se propone, vista la ejecución presupuestaria a fecha de hoy del Presupuesto del Ayuntamiento aprobado inicialmente en la Sesión Ordinaria del 25 de marzo, y vista la previsión del gasto hasta el final del ejercicio, el Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 con la modalidad de **Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto** de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4220	60010	Polígono Cañamera	550.000	75.000	475.000
2.310	6.220	Residencia 3ª Edad	767.452,14	108.000	659.452,14
4.190	63.410	Adquisición furgoneta y otro equipamiento	134.015,30	40000	94.015,30
		TOTAL	1.451.467,44	223.000	1.228.467,44

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4190	22115	Suministros	15.000	10.000	25.000
4190	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	112.000	25.000	137.000
3340	62285	Ascensor Casa de la Cultura	30.000	40.000	70.000
9200	62610	Equipo Informático Megafonía	2.000	3.000	5.000
3420	63250	Instalaciones deportivas	30.000	30.000	60.000
3420	63254	Piscinas de verano	30.000	15.000	45.000
1610	63710	Mejora de Redes	37.493,44	100.000	137.493,44
		TOTAL	256.493,44	223.000,00	479.493,44

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Seguidamente se expone que, ante la generación de crédito extraordinario, no previsto en el Presupuesto aprobado por la corporación, sobre ingresos corrientes, provenientes de Subvenciones aprobadas para esta entidad y la venta de productos, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1710	14300	Otro Personal	138.500,00€	70.172,00€	208.672,00€
9290	22699	Otros Gastos Diversos	1.500,00 €	9.850,00€	11.350,00€
2310	227799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000,00€	5.000,00€	25.000,00
		TOTAL	160.000,00€	85.022,00€	245.022,00€

Esta modificación se financia con cargo a los ingresos extraordinarios en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	99	00	Otros ingresos diversos	50.000,00	59.850,00
4	50	15	De D.G.A.	172.000,00	247.172,00
			TOTAL INGRESOS	222.000,00	307.022,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación

jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio la sesión por finalizada, siendo las veinte horas y treinta minutos de lo que como secretario certifico.